



ORO APV



Seguro de Vida que permite ahorrar para incrementar o anticipar la pensión, destinándolo a un Plan de Ahorro Previsional Voluntario (APV).

Oro APV se puede contratar desde los 20 años y debe ser cotizante de una AFP. Los beneficiarios del seguro serán las personas con derecho a pensión de sobrevivencia (cónyuge, hijos, padres, y padre o madre de hijos de filiación no matrimonial).

Existen 2 planes a Elección

El Capital Asegurado se puede contratar desde UF 500 hasta UF 3.000, y en caso de fallecimiento existen dos planes a elección para el pago de la indemnización .

MODALIDAD A : Se paga el mayor valor



Entre el Capital Asegurado y el Valor Póliza incrementado en un 10% del Capital Asegurado.

MODALIDAD B : Se pagan ambas



El Capital Asegurado más el total de los ahorros.

La **modalidad B**, entrega una **mayor protección** a la familia, ya que en caso de fallecimiento el monto de la **indemnización es mayor**.

UN BUEN CONSEJO

¿PUEDEN HACER APV?

Trabajadores Dependientes

Pueden destinar hasta UF 50 mensuales, o UF 600 anuales. Adicionalmente pueden hacer Depósitos Convenidos con un tope de hasta UF 900 anuales.

Trabajadores Independientes

Pueden ahorrar hasta UF 8,33 por cada UF 1 de cotización obligatoria, con tope de UF 600 anuales.

Socios de Sociedades Limitadas

Por el monto en UF que represente la cotización obligatoria que efectúe en el año correspondiente. Tiene un tope mensual de 10% del tope imponible vigente.

Cuenta de Ahorro

Para tu inversión puedes escoger la alternativa de ahorro que más se ajuste a tus preferencias, la cual puedes modificar cuando desees. Puedes hacer aportes adicionales o rescatar en caso de una emergencia.

Tasa Garantizada POL 2 20160009

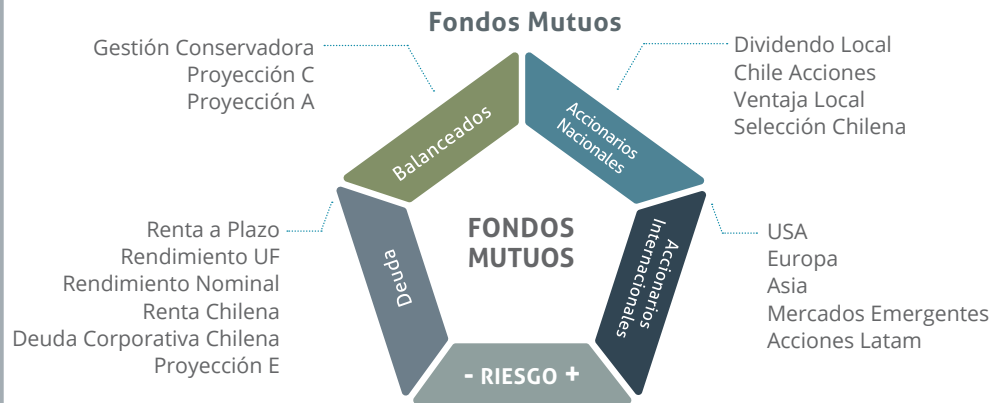
Si no quieres correr riesgos, puedes optar por Tasa Garantizada.



1,8% Real Anual

Fondos Mutuos POL 2 20160010

Si prefieres asumir un riesgo extra para buscar incrementos en tu ahorro, contamos con una amplia oferta de fondos mutuos.



Puedes escoger un máximo de 6 Fondos Mutuos al momento de contratar tu póliza

Fondos Mutuos administrados por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. Infórmese de las características esenciales de la inversión en cada fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas son variables.

- MENOR RIESGO

MAYOR RIESGO +

COBERTURAS
ADICIONALES

Cobertura opcional de elección para potenciar la protección.

Invalidez permanente 2/3

Cobertura que a causa de un accidente o enfermedad implique la pérdida irreversible de al menos 2/3 de la capacidad de trabajo.

GASTOS DE LA PÓLIZA

Gastos de Gestión	Año Vigencia Póliza	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6 al 8	Año 9 o más
% sobre UF 24		40%	30%	20%	15%	10%	5%	0%
Gastos por Rescate	No hay							
Costos de las Coberturas	Dependerá de la simulación particular que se haga a cada cliente al momento de cotizar el producto.							
Gastos por Reasignación	No tiene.							



Exclusiones

ESTE SEGURO NO CUBRE EL RIESGO DE MUERTE SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO FUERE CAUSADO POR:

Suicidio, automutilación o autolesión.

Pena de muerte o por participación del asegurado en cualquier acto delictivo.

Acto delictivo cometido, en calidad de autor, cómplice, encubridor o por cualquier modo causado dolosamente por el beneficiario.

Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado.

Participación en las siguientes actividades o deportes: piloto de aeronave civil o militar, estudiante de piloto, pasajero en línea aérea no regulares, paracaidismo, alas delta, parapente, bungee jumping, montañismo, buceo, motociclismo, carreras de automóvil, rodeo, rugby, equitación, carreras de caballo y polo. Al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurable acerca de todas estas circunstancias.

Por participación activa del asegurado en acto terrorista.

Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado, incluyéndose la muerte del asegurado a causa o con ocasión de su estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.

Participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

Situaciones o enfermedades preexistentes. Para los efectos de la aplicación de esta exclusión, al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurado, acerca de todas aquellas enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por él, que pueden importar una limitación o exclusión de cobertura.

VER MÁS EXCLUSIONES EN CONDICIONADO GENERAL Y/O ADICIONALES.

El beneficio del Ahorro Previsional Voluntario establecido en el D.L. N° 3.500, es para personas naturales que realicen cotizaciones en una AFP o IPS (ex -INP). Oro APV es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 2 2014 0284 y CAD 3 2014 0285 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados. EuroAmerica Seguros de Vida S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web www.aach.cl. Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados en ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.